TOMO XXXVI MONTEVIDEO, Miércoles 1.o de Julio de 1914 Núm. 2566

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ley. Aprueba la Convención Comercial y de unión ferrocarrilera, celebrada con el Brasil.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase la Convención celebrada entre el Gobierno de la República y el de los Estados Unidos del Brasil, tendiente á facilitar las relaciones comerciales entre los dos países por medio de la unión de las líneas de ferrocarril que llegan á Rivera y Santa Ana do Livramento, respectivamente.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 16 de Junio de 1914.

JULIO MARÍA SOSA

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Junio 23 de 1914

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro de Relaciones Exteriores, pase original y en copia al Ministerio del Interior á sus efectos y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
BALTASAR BRUM

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Jefatura Política de Colonia, versión de fondos. Nota de la Jefatura Política de Durazno comunicando que se encuentra preso en la Jefatura el escribiente de la 7.a sección. Jefatura Política de Rivera, licencia á Julián Trinidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Jefatura Política de Salto, cuenta por concepto de servicios de coche para una diligencia practicada por el Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.

—Se manda proveer por Secretaría—10 cuadernos para copias del Registro Cívico á la Junta Electoral de Río Negro.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo un decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 del corriente, relativo al contrato ad referéndum para la reparación de los techos del pabellón de pasajeros de tercera clase del Lazareto de la Isla de Flores.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado adjuntando un cajoncito con cuatro botellas con aguas de los pozos existentes en el pueblo de Pan de Azúcar.

—Pasan á Contaduría,

Intendencia de Florida, cuentas por Marzo.

Antonio D. y Manuel Lussich, cuentas por Enero y Febrero.

Ferrocarril Central del Uruguay, cuentas por Febrero.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1914.

1—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á Eventuales del Ministerio la suma de $ 40.00, importe de haberes devengados por la ayudante de la escuela rural número 27 de Rivera, señorita Isabel Llonat.

2—Idem ídem ídem $ 60.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 6 de San José, señorita Julia Gatti.

3—Idem ídem ídem $ 140.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural de 2.o grado número 3 de Artigas, señora Sira E. de San Vicente.

4—Idem ídem ídem $ 60.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 12 de Rivera, señora Isabel S. de Seguí.

5—Idem ídem ídem $ 60.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 59 de Canelones, señorita Carmen Martí.

6—Idem ídem ídem $ 220.00, importe de haberes devengados por el maestro de la escuela rural número 29 de Minas, señor Indalecio J. Bengochea.

7—Idem ídem ídem $ 120.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 25 de Rivera, señora Elida V. de Ayestarán.

8—Idem ídem ídem $ 7.00 mensuales, que solicita la Comisión Departamental de Treinta y Tres, con destino al aumento en el alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 10 del expresado departamento.

9—Idem ídem ídem $ 180.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela de 1.er grado número 5 de Paysandú, señorita Blanca C. Pérez.

10—Idem ídem ídem $ 120.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 37 de Cerro Largo, señora María R. de Regazzoni.

11—Idem ídem ídem $ 180.00, con destino al pago de haberes devengados por el maestro de la escuela rural número 40 de Rivera, Pascual Fernández.

12—Idem ídem ídem $ 5.00 mensuales solicitados por la Comisión Departamental de Treinta y Tres como complemento del alquiler de la casa ocupada por la escuela rural número 43 del expresado departamento.

13—Idem ídem ídem $ 5.00 mensuales solicitados por la Comisión Departamental de Treinta y Tres por igual concepto que la anterior.

14—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho á favor del doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga para catedrático en propiedad de Derecho Comercial.

15—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina concediendo seis meses de licencia por razones de salud al jefe honorario del Laboratorio de Clínica Dermosifilopática, doctor Julián Rosende.

16—Idem ídem ídem ídem ídem que concede dos meses de licencia con goce de sueldo y por igual concepto al profesor de Física Farmacéutica don Matías González.

17—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Eventuales" del Ministerio" la suma de $ 70.00 con destino al pago de haberes devengados por la ayudante de la escuela rural número 45 de Rocha, señorita Flora Piria.

18—Idem ídem ídem ídem pesos 13.50 con destino al pago de la cuenta adeudada á la Intendencia Municipal de Colonia por servicios de barométrica en el local de la escuela de varones de la referida ciudad.

19—Se aprueban los programas de Derecho Internacional Público, Filosofía del Derecho y Procedimientos judiciales, 2.o año, formulados por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

20—Se autoriza á la Dirección del Ins-

tituto Meteorológico Nacional para invertir la suma de $ 400.00, provenientes del producido de la "Hora Oficial", en la instalación definitiva del Semáforo en el puerto de Montevideo.

21—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Eventuales del Ministerio" $ 270.00, importe de haberes devengados por la ex maestra de la escuela rural número 22 de Florida, señorita Mercedes Rodríguez Callorda.

22—Idem ídem ídem ídem ídem ídem $ 60.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 10 de Maldonado, señorita Liboria García.

23—Idem ídem ídem ídem ídem pesos 70.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela de 2.o grado número 5 del Salto, señorita Teresa Miláns.

24—Idem ídem ídem ídem ídem pesos 70.000, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela de 2.o grado número 3 de Artigas, señora Cira Eguia de Vicente.

25—Idem ídem ídem ídem ídem pesos 4.00, solicitada por la Comisión de Treinta y Tres como complemento del alquiler de la casa de la escuela de 2.o grado número 17 del referido departamento.

26—Rectificación del monto de la jubilación acordada el 11 de Noviembre de 1913 á la ex ayudante de la escuela de 1.er grado número 12 de Montevideo, señorita Catalina Lanza.

27—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á eventuales la suma de $ 268.00, importe de las obras de reparación que requiere el edificio escolar de Villa Alejandrina, Soriano.

28—Se dispone la devolución de derechos abonados por don Juan Panzesa para el registro de la marca "San Antonio" en virtud de haber desistido de su inscripción.

29—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á eventuales la suma de $ 20.00 mensuales por concepto de aumento en el alquiler que devenga la escuela de 2.o grado número 1 de Rivera.

30—Se declara jubilada escolar á la maestra de la escuela rural número 19 de Colonia, señora Josefina Margarita Ipar de Melazzi, en el cargo que desempeña.

31—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de mil cincuenta y cuatro pesos ($ 1.054.00), importe de las obras de pintura y emballdosado en el edificio de la escuela rural número 25 del Buceo, cuyas obras fueron autorizadas por resolución del 26 de Noviembre de 1912.

32—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

33—Se concede á los señores Antolín R. Lassus y Carlos M. Trápani privilegio de invención para "Un nuevo tipo de envoltura para la venta de pan".

34—Se declara jubilada escolar en el cargo de maestra de la escuela rural número 10 de Colonia á doña Francisca Aguirrebirria de Caymoille.

35—Se dispone el pago de la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00) que adeuda la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Soriano por limpieza de w. w. c. c. en el edificio de la escuela rural número 33 de Cardona.

36—Se dispone el pago de la suma de cinco pesos ($ 5.00), importe de las cuentas presentadas por los señores Owzasrki y Cámpora provenientes de diligencias sumariales ordenadas por el Juez Letrado Departamental de 1.er turno del Salto.

37—Orden de pago correspondiente.

38—Se dispone el pago de la suma de ciento cincuenta y un pesos setenta y cinco centésimos ($ 151.75), importe del reintegro que se debe á la Jefatura Política de Canelones por cuentas que abonó á los señores Urtia y Cía. por servicio prestado al Juzgado Letrado Departamental en diligencias sumariales.

39—Orden de pago correspondiente.

40—Se dispone el pago de la suma de $ 28.00 para ser girada á la Jefatura Política de Tacuarembó con destino al pago de la cuenta que adeuda á don Heraclio Fuentes, proveniente del servicio en diligencias judiciales ordenadas por el señor Juez Letrado Departamental.

41—Orden de pago correspondiente.

42—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicándole las resoluciones á que se refieren los números 38, 40 y 42.

43—Idem ídem ídem acusándole recibo de sus decretos sobre libertad condicional de los penados Horacio ó Carlos M. Fino, Longino Rodríguez y otros.

44—Idem ídem ídem transcribiéndole el decreto del 23 del mes en curso, reglamentaria, de la ley del 5 de Julio de 1913, que creó las Oficinas de Tasación de Costas Judiciales.

45—Se dispone la remisión á la Excelentísima Alta Corte de Justicia de las actuaciones judiciales por el señor Depositario Municipal de Bienes Muebles sobre procedimiento á observarse por los señores Jueces de Paz en los casos de devolución.

46—Mensaje acompañando los antecedentes á que se refiere el número anterior.

47—Se aprueba la planilla de sueldos del personal de profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria de Rocha.

48—Se aprueba la propuesta formulada por el Director del Instituto Meteorológico Nacional á favor de don Alberto Acosta para Encargado de la Estación Semafórica y Meteorológica de Punta del Este.

49—Se dispone que la Contaduría General liquide al señor Angel Ferrari Rocca las asignaciones correspondientes á los cargos que desempeña de profesor de modelado en las escuelas de Montevideo y escultor modelador de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

En la solicitud de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo autorización para publicar un boletín mensual, se ha resuelto que oportunamente se proveerá.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal — Se le transcribe la resolución por la cual se designa al señor José Cocco para el cargo de guarda sanitario de la Inspección Veterinaria de Artigas.

—A informe de la Dirección General de Aduanas pasa la solicitud del Frigorífico Montevideo pidiendo se aumente á 12 meses el plazo de 3 fijado para la reexportación de cascos.

—Cámara Mercantil — Antecedentes relacionados con la remisión de muestrario de productos del país para el Consulado General del Uruguay en Trieste.

—Se accede al pedido de licencia formulado por el señor E. Fernández, Inspector Seccional de la zona de Montevideo de la Defensa Agrícola.

—Para conocimiento de las Inspecciones de Ganadería y Agricultura y de Policía Sanitaria Animal se les envía un informe relacionado con la mestización de haciendas con reproductores Zebú en el Estado de Río Grande.

—Se ordena transcribir á las Inspecciones de Ganadería y Agricultura y de Estaciones Agronómicas é Instituto de Agronomía un estudio recibido de Roma sobre el cultivo del coliflor en Italia.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal pasa la solicitud de admisión al país de ganado de los señores Towers, Ellis y Cía.

—Al Ministerio de Obras Públicas pasan los antecedentes relacionados con la solicitud de reparación del edificio de la Granja Modelo, hecho por el Consejo del Instituto de Agronomía.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Con los datos pedidos se le envían los antecedentes relacionados con la nota del Consulado de Colombia solicitando material relativo á inmigración.

—A informe de la Dirección General de Aduanas pasa la solicitud número 21 de William Cooper y Nephews.

—Para conocimiento, por su orden, pasa á la Asociación Rural del Uruguay, Unión Industrial Uruguaya é Inspecciones de Ganadería y Agricultura y de Policía Sanitaria Animal dos informes del Consulado del Uruguay en Cuba sobre consumo de carnes y existencia en los meses de Diciembre de 1913 y Enero y Febrero últimos.

—Se ordena transcribir al señor M. Santayana el informe de la Comisión de Colonización recaído en su pedido de datos sobre forma en que el Estado ha dado á los colonos rusos la fracción de campo comprada á la señora Espalter.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección de Topografía pasa al Tribunal de Apelaciones de 2.o turno el expediente seguido por don Juan Carlos de Alzáibar con don Ignacio Iraeta.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre reparaciones á efectuarse en el local que ocupa la Compañía de Ametralladoras.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles formulado por la Administración General de Faros número 4918.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros comunicando que depositó en el Banco de la República en la cuenta del Superior Gobierno la suma de 4.214 pesos, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros desde el 20 al 26 del mes en curso.

—Se resuelve entregar al ingeniero Bonasso la suma de $ 16.00, importe de los gastos que se le ocasionaron con motivo de una inspección que realizó en la línea del ferrocarril á Rivera.

—A la Dirección de Vialidad, para que prepare un proyecto de puente sobre el arroyo de La Paz, pasa el expediente respectivo.

—A la Dirección Industrial y de Minas pasan las copias de los despachos de Aduana números 90350 y 90351 expedidos á favor de los señores Antonio y Manuel Lussich.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa una solicitud de los señores Wilson Sons y Cía., sobre pago de la suma de £ 174, por gastos extraordinarios en la remisión de los gánguiles adquiridos por el Estado y cuyo cobro se hace por cuenta de los señores Townsend Bros. de Londres.

La Secretaría.

DEUDAS PUBLICAS URUGUAYAS

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE AMSTERDAM, EN ABRIL DE 1914

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección Comercial.

Montevideo, 19 de Junio de 1914.

Señor Ministro de Hacienda:

Para su conocimiento y demás efectos transcribo á V. E. el siguiente cuadro remitido por el Consulado General de la República en Amsterdam:

"Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Abril de 1914:

Dias	Consolidada	Obligaciones 5 %
7	68 3|4	
20		96
21		97
22	67 1|2	

Nota—En los demás días no se operó en esos valores.

Amsterdam, Mayo 15 de 1914.

Ernesto F. Garçao."

Saludo á V. E. atentamente.

Por el Ministro:

B. Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 27 de 1914.

Publíquese y archívese.

Cosio.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado Juan Núñez, perteneciente al Batallón de Infantería N.° 9, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Junio 27 de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Juan Núñez, del Batallón de Infantería número 9, acusado por el señor Fiscal, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, para quien, de acuerdo con los preceptos legales que invoca, solicita se le aplique la pena de nueve meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio del Ejército, firmando un contrato por un año, en 25 de Mayo de 1911 (fojas 3); Que habiendo salido con licencia ordinaria el día 2 de Enero de 1912, no se presentó más (fojas 1, 11); Que el día 14 de Marzo próximo pasado fué aprehendido en el Departamento de Canelones y conducido á su cuartel en calidad de preso (fojas 14 á 20 vuelta);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción, de que está acusado, y le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, de acuerdo con lo que disponen los artículos 813, 945 y 946 del referido Código, definitivamente juzgando, falla: Condenando al acusado á la pena de nueve meses de prisión, que sufrirá en forma legal, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del contrato de servicio que luce á fojas 3.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario.**

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado Ciriaco Quintana, perteneciente al Batallón de Infantería N.° 12, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Junio 27 de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Ciriaco Quintana, del Batallón de Infantería número 12, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo que solicita se le aplique la pena de seis meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado salió con licencia ordinaria, del cuartel que ocupa el cuerpo á que pertenece, el 5 de Abril de 1913, y que habiendo reñido con un paisano, á quien hirió, huyó para evitarse la acción de la justicia (fojas 4 á 5 vuelta, 8 vuelta á 9 vuelta y 19);

Que habiéndosele enjuiciado por la Justicia Civil, al ser puesto en libertad bajo caución el 7 de Marzo último, fué aprehendido y restituído al cuerpo á que pertenece (fojas 4 á 5 vuelta, 7 vuelta y 19);

Considerando: Que la acción del enjuiciado constituye el delito de deserción, previsto por el artículo 945, penado en la primera parte del 946, de acuerdo con el 813, asistiéndole las atenuantes 11 y 19 del 752, todos del Código Militar, que le reconoce el señor Fiscal, por lo que reduce la pena al mínimo señalado por la ley;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de seis meses de prisión, que cumplirá en forma legal, sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 14 y 15.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario**

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado Odolio Cención, perteneciente al Batallón de Infantería N.° 9, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Junio 30 de 1914.

Vista en audiencia pública la presente causa, seguida de oficio al soldado Odolio Cención, del Batallón de Infantería número 9, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, como *autor del delito de* deserción, y para el cual solicita la pena de quince meses de prisión, en mérito de las prescripciones legales que invoca;

Resultando: Que el prevenido celebró contrata por el término de veintiséis meses el día 27 de Julio de 1912 y fué dado de baja el día 2 de Diciembre del mismo año por haber cometido el delito de deserción (fojas 4);

Que el motivo que le indujo á desertar fué el siguiente: Que hallándose arreglando un equipo en la cuadra, fué observado por el cabo Severino J. Flores respecto de la forma cómo estaba su correaje en la percha, y que en momentos que trataba de arreglarlo, el mencionado cabo le aplicó un golpe de puño, haciéndole rodar por el suelo; Que á ese golpe siguió otro más, interviniendo entonces el comandante de cuartel, teniente 1.o Amalio Queirolo, quien, enterado de lo que ocurría, ordenó al cabo que pasara preso al calabozo, siendo casi de inmediato puesto en libertad, y arrestado el prevenido por el término de un mes (fojas 11 vuelta y 12);

Que el cabo Severino J. Flores, según su declaración de fojas 14, no desmiente que haya dado un empellón al prevenido; pero da como motivo de ello el hecho de que aquél le mirara despreciativamente y le contestara en forma irrespetuosa;

Considerando: Que el prevenido ha incurrido en el delito previsto por el artículo 945 del Código Militar, y á los efectos de la penalidad deben tenerse en cuenta los artículos 946 y 813 del mismo cuerpo de leyes;

Que la agravante número 6 del artículo 760 del Código Militar concurre, en algunos casos, en los delitos contra las personas, como bien claro lo dice la ley, y en manera alguna el de deserción que se juzga, que no atenta contra individuo "cierto ó incierto";

Que al encausado le asisten las atenuantes números 8 y 21 del artículo 752 de la ley citada: la primera porque en un instrumento público (fojas 5 vuelta) se constata que no tiene instrucción, y esos documentos hacen plena fe en juicio, y fuera de él sus afirmaciones no se destruyen con análisis y presunciones, sino con la palabra en contrario, á menos de referirse á hechos materialmente imposibles; y la última, porque la causa determinante del delito, según la confesión del reo, no destruída en autos y sí comprobada, fué el rigor con él empleado que no autoriza la ley militar, y en opinión de esta instancia no se ha operado la prescripción respecto al abuso de autoridad imputado al cabo Severino Flores. En efecto, ella empieza á correr para los delitos militares desde el día de licenciamiento ó cese del infractor en el servicio, y no se extingue la responsabilidad hasta un año después, no como sucede respecto á los delitos comunes sujetos á la jurisdicción militar, para los que aquélla empieza desde la ejecución del acto ó de la última diligencia para su averiguación, por tiempo variable, según sea su naturaleza y gravedad; de manera que estando el citado cabo en actual servicio, no ha empezado ni se ha operado la prescripción del derecho de responsabilizarlo por el delito militar de abuso de autoridad y facultades que se le imputan (artículos 769, 770 y 772 del Código Militar);

Que respecto á la atenuante número 5 del propio artículo 752, que alega la defensa en favor de su patrocinado, no procede por los mismos fundamentos establecidos en el considerando anterior, respecto á prescripción, y además por no resultar de autos que el enjuiciado haya sido licenciado, sino que desertó el día 2 de Diciembre de 1912.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á sufrir la *pena de*

seis meses de prisión, debiendo descontársele la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir la contrata respectiva.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley (discorde). —Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario.**

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO ALBERTO CAPILLA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 5, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Junio 30 de 1914.

Vista la presente causa, seguida de oficio al soldado Alberto Capilla, del Batallón de Infantería número 5, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que, á mérito de las disposiciones legales que invoca, solicita se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el encausado ingresó al Ejército, firmando un contrato por el término de veinticinco meses, con opción á la paga íntegra que establece el artículo 11 del Código Militar, el día 7 del mes de Mayo del año ppdo. (fojas 9);

Que habiendo salido franco con licencia ordinaria de su cuartel, no regresó más á él, faltando desde la lista principal del día 19 de Noviembre, siendo dado de baja de su unidad por haber consumado la deserción el 24 del mismo (fojas 1 y 3);

Que el 17 de Abril del año en curso fué restituído á su cuartel con procedencia de la policía seccional número 18 de la Capital, donde prestaba servicios como guardia civil (fojas 5 y 7);

Que, el enjuiciado, en su declaración de fojas 5, expone que el origen de la deserción es debido á que tuvo noticias de la muerte de un hermano en Buenos Aires, y como no tuvo tiempo de pedir licencia, se embarcó, y cuando regresó, ya habían pasado varios meses, no presentándose á su unidad por temor al castigo;

Considerando: Que la acción cometida por el enjuiciado constituye el delito de deserción, previsto y penado por los artículos 945 y 946 del Código Militar, de acuerdo con el 813;

Que no habiéndose destruído en autos la confesión del reo de que la causa determinante de su acción fué el suceso imprevisto del fallecimiento de su hermano, que lo arrebató instantáneamente á la ejecución del hecho que se juzga, debe admitirse como verdad jurídica la afirmación que hace de que aquél acató sus deseos de trasladarse á Buenos Aires (artículos 240 y 241 del Código de Instrucción Criminal), lo que hace deba llevársele en cuenta la atenuante número 11 del 752 del Código Militar y no la 10, como probablemente por error de cita lo dice la defensa;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al encausado, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger.—Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 30 de Junio de 1914

Trámite — Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — El Alguacil del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno solicita se le expida un certificado por Secretaría. Comunicación telegráfica del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno del Salto relativa al Juzgado de 1.er turno. Consulta del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda sobre la forma en que ha de cumplirse la disposición del artículo 13 de la ley de 6 de Marzo de 1913. Don Ricardo Cosio solicita la investidura de Escribano Público.

Definitivas — Solicitudes de licencia del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Colonia y del Juez de Paz de la 8.a sección de Cerro Largo. Antecedentes relacionados con la libertad condicional otorgada á los penados Elis Brass, Juan P. Díaz, Hilario Velazco, Alberto Rodríguez y Manuel Passione.

Expedientes entrados — Administrativos, 7. En consulta, 9. Relaciones quincenales, 63. Oficios librados, 14. Legalizaciones, 6. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 22.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Abelardo M. Uberín con Juan C. Paiva. Juan Cazet con Magdalena y Varela. Segundo Peracini con la "Sociedad de Tranvías Eléctricos "La Comercial". Carlos González con Alberto Santamaría. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Lucio da Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa Guimaraens. Un sumario por el delito de homicidio. Roberto Wilson con Mariano Berry. Un sumario por pelea y heridas. Julio Meillet con Leonel Aguirre. Un sumario por falsificación y estafa. Juan Carlos de Alzáibar con Carlos Yustede.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite — Suc. Felipe Rolando. José Rial, segunda copia de escritura. Sasa Carve de Urioste. Filisbina Antúnez de Assumpcao contra Pilades Perachi. Suc. José Blois. Segundo y Enrique Donoli, contra Rafael, Fausto, Victorio y Elena Guimerá. Suc. Luisa Bordoni de Bonfiglio. Juan Carlos Saiz de la Peña contra la Empresa ó Compañía Westley Shefeland, apelación del Juzgado Departamental de Durazno. Antero Anselmo de Charro contra Anacleto Román. Suc. José Urán. Ramón Romero contra Carlos Gatti. Suc. Pedro Jorge Turit ó Torit. Suc. Germán Reandourt. Menor María Andrade. Suc. Angel Castagnet. Suc. Juan Maglione. Sucesión Carolina Ramos de Siage. Suc. Rosa Sández. Jacinto Medina contra Domingo Perinetti. Suc. Antonio Rey. Melitona Hay de Fernández de Ruiz. Leonardo Ferretti contra la sucesión de Anacleta Valdez de Carreras. José Vitureira contra Pedro Bossolo. Suc. Luis Estévez da Silva. Manuela Asarces. Casimiro Antonio y María Estévez. José María Vitureira contra Pedro Bozzolo. Ramón Caffera Ruiz contra Francisco Mastrano. Suc. José Carmelo Díaz. Suc. Juan Carli. Suc. Norberto Caravia. Rosa Guillén. Donato Fernández, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Menor Anatolio Nadeo. Suc. Abelardo Visconti. Suc. Clotilde Crosa. Sebastián Mercante, solicitando primera copia. Incapaz Aníbal Chucarro. Suc. Sofía Ducá de Larroque. Segundo y Enrique Donati contra Francisco Bruno. Pedro Viglienzoni y Mauricio Strozzini. Suc. Carmen Bengoa. Balbina Feroles solicita se le nombre tutor á los menores Píriz. Luisa Barcera de Figlini contra la Empresa del Ferrocarril Central. Suc. Eusebio Rodríguez. Defendente Actiz contra Manuel Velazco Gallego. Suc. Angélica Cerro de Zubillaga. Benito Dagnino contra los menores Eulalia, Victorino, Cecilia y Alberto Nemesio Rodríguez. Suc. Bernardo Venvenuto.

Definitivas—Sienra Lessa Ricardo contra Carlos M. Mañé.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Inés Balbina Techera de Gutiérrez. Alberto F. Zeballos. Suc. de José Manzi. Pedro Mitta y otros. Suc. de Eduardo Iglesias. Suc. de Matilde Baños de Idiarte Borda. Suc. de Guillermo Coelho. Suc. de Juan Luis Rocco. Luisa López de Wittler y otros. Exhorto de la República Argentina. C. Walter Balleta. Suc. de Ramón Mauque. Suc. de Antonio Nicolau Fullana. Suc. de Juan Bautista Macharé. Suc. de Juan Gualberto Goyeneche. Banco Hipotecario del Uruguay con Manuel B. Comesaña. Antonio Guimarans con Francisco Piria. Suc. de Joaquín Martins, inc. Suc. de Antonio Mancebo Pena. La Comisión Nacional de Caridad con test. de Enrique García, inc. Copetti. Suc. de Juan José Escudero. Suc. de Dolores Piñeyro de Rodríguez. Roberto Massimaco. Test. de Antonio Giudice. Juan Pedro Aguerre con Pedro E. Loaces. La Intendencia Municipal de Montevideo con La Comercial y otra. Concurso de Pedro Toranza. Suc. de Manuel Antonio da Costa.

Interlocutorias — La Intendencia Municipal de Montevideo con La Comercial y otra. Carmen Torres de Barreiro con Enriqueta B de Torres. Pascual Renzi con Alfredo Gorostiza y otra. Enrique Santiago Brisé.

Definitivas — Suc. de José Charone. Isabel Bourdette con Carlos Federico Lozano y otros, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo. Alejandro Rolando con Angel Fernández, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 30

Trámite — Suc. Luis Coiseau. Suc. de Luis Vierci. Test. de Dolores T. de Tavolara. Suc. Mario S. Harriague. Int. Artura Uriger. Eufracio C. de Elizalde. Carmen Nieva. Suc. Margarita M. de Sigliutti. José Bruni contra Serafín Arbúa. Esteban Mangarelli. Pílades Peracchi. Sucs. Francisco Surroca y otros. Idem ídem. Suc. Helena P. de Wakelin. Sucs. Juan Morán y otra. Suc. Constantino Greco. Suc. Graciano S. Di Lostalet. Suc. Marcial S. Telix. Suc. Juan B. Martinotti. Suc. Manuel Vigil. Suc. Luis Nari. Francisco M. Peruchini y otro con la test. de Melitón M. Muñoz. Suc. Juan Mir. Sucs. Donato Espino y otros. Suc. Francisco Mayesse. Sucs. Francisco V. Mattos Zopin y otros. Dolores Miere con Nicolás Giulino. Suc. Francisco Madeiro. María A. Rebolledo y otros contra Gregoria Miranda y otros. Urta y Cía. con Margarita L. de Carlocena. Celina, Troch Marcelina C. H. de Olascoaga con Melchor de Viana. Rómulo L. Aicardi con Carlos Iglesias. Suc. Félix Valega. Manuel R. Castromán con suc. Juan Brin Calvo. Suc. Pablo Avila.

Interlocutorias — Isaac R. Montero con Ernesto Valparda. Suc. Leonardo C. Salgado. Test. Angel Moreno. Alberto C. de Brun. Suc. Dominga M. Cracón. Guillermo Pereda y otros con Estanislao de Albín. Suc. Manuel S. da Silva. Ricardo Scanavino con Jaime Ferrer y Barcel.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 30

Trámite — Joaquín H. Dutra da Silveira con el Estado. Dirección G. de Correos con Paula Musso. León E. Moderne! con el Estado. Evaristo Rodeiro, denuncia de la mina América. Tomás Trías con el Estado. Ovidio Bianquet denuncia la mina San José. Cesáreo García y otro con el Fisco. Benito Madero, mensura. Mateo Brunet con Fisco. Suc. Eustaquio Píriz, declaración fiscal. Ovidio Bianquet denuncia la mina Liropeya. El mismo sobre denuncia de la mina Yamandú.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite — Salustiano Rodríguez, concordato preventivo extrajudiical. Tercería deducida por don Tomás W. Howard en los autos Luis Mazzucco contra Carlos Bergman. Oficio del Registro de Embargos en autos Eduardo Acquarone, concordato preventivo extrajudicial. Isidoro M. Lago contra La Mutua Sociedad de Seguros Cooperativos. Ernesto Quincke contra Francisco A. López. Roberto Pérez Díaz contra Carlos Sommaruga. Amabilio Guzzetti contra Mario H. Santos. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres en autos de Justino Silveira (hijo), concordato preventivo judicial. Dominoni, Gatti y Cía. contra Casiano Moreira. Ernesto H. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Registro de Embargos en autos Benjamín C. Stabile, concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas relativo al Registro Público de Comercio. J. Omil Sánchez, concordato preventivo judicial. Oficio del Registro de Embargos en autos José Crossi, concordato preventivo extrajudicial. Vacchelli y Zubillaga, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Banco Italiano del Uruguay contra el concurso Sievers y Cía. Alberto Dall'Orto contra Pedro E. Loaces. Staudt y Cía. contra Carlos Turón Camy, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas — Miguel Amengual, concordato preventivo extrajudicial.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Moor Brosaud Company contra Juan Lasalle. Francisco Alonso contra Mary Turé de Frantlun. José García, concordato preventivo judicial. Manuel Costas (hijo), concordato preventivo judicial. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en los autos seguidos por los señores Trabucatti y Cía. contra don Esteban Quintero. Julio Prado y Hnos., concordato extrajudicial. Manuel Pazos contra Carlos Sáenz de Zumarán y Félix Saraiva. Oficio de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Ricardo Boni, concordato judicial. Ceferino Bado contra Faustino Maquieira. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas sobre el Registro de Comercio. Kate Walded y Cía. contra Antonio Sorgi (hijo) y Ramón Camaño. Guillermo Flesch, concordato preventivo extrajudicial. Pedro Sienra, concordato preventivo judicial. Rabe Walder y Cía. contra Antonio Sorgi (hijo) y Ramón Casamaño. Juan Pazos con Eduardo J. Palmer.

Interlocutorias — Eduardo J. Palmer. Justina E. de Caracson y otros denunciando la desaparición del comerciante Juan B. Garano. Andrés Clapes, concordato preventivo judicial. Fraga, Alonso y Cía. con Fernando Martínez. Banco de Crédito con Constante Cornelio. José Zunino y Hno. y Angel Giusto. Exhorto del señor Juez Letrado de 1.a instancia en lo Comercial de la Capital Federal de la República Argentina, varias diligencias.

Definitivas—José García Mallarini con Donato M. Perera. J. Irisarri. Davis y Cía. con Angel Petito.

Joaquín Requena Brun, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Isidora Casterán con Víctor Cases. José Monteguro, denuncia relativa al fallecimiento de éste. Josefa López con Manuel Oroño. Semirámides Martino con Enrique Fontana y Carmen Taboada. Juan Susena y Cía. con José Risso. Suc. Armando Falco. Laura Bottaro con Nazareno Fusani, dos incidentes, uno sobre entrega de hijos y otro sobre alimentos y litis. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Maldonado número 978. Donata Hernández y otros, subs. García con Vidal, incidente por costas. Luis Azún con María Ana Roye. María Durañona de Durañona, suc. Pedro Bidart con Pedro Rebour y otro. Cipriana Muñoz de Real de Azúa con José S. Tejeira. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó número 788. Exhorto del señor Juez L. de Treinta y Tres número 1303. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Canelones número 70. Domingo Lorenzo con Pablo Amenia. Luis Camarano con Mercedes Morán. Mariana Dalgalarrondo con Domingo Luro. Juan B. Roca con Carlos Reyes Reissig. Cecilia Caresiano, solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Francisco Alejandro Vila con María Bacigalupi. León Lynn, ciudadanía. Inocencio Alanis, auxiliatoria de pobreza. Ramón Burillo Arroyo con María del Pilar Berdin López. Andrés Romero con Julia T. de Conture. Elisa Albina Brandan con Alfredo Rothe. Juan Loza con Pedro M. Montero. Lorenzo Latorre, habilitación de edad. José Fernández Assien con Catalina B. de Beodón. Isolina Vallejo, antecedentes. Juan Antonio Ferrería con Francisco Callone y Juan Arday ó Harday. Luis Cabrera con Hermenegildo Cazulli. Filomena R. de Vanini con Juan Vanini. Sétimo Piffarretti con Gustavo Pereira y otra.

Interlocutorias—María Altesor con Carlos Gatti ó Carlos Barbieri. Vicente Damiani y otros, sucesiones.

Definitivas — Antonio Amengenda con Juan L. Castro, apelación del Juzgado de Paz de la 10.a sección. José Matías. Emilia Petronile. Vicente Pascuall. Juan Bautista y María Luisa Nechi sobre nombramiento de tutor. Enrique Fontana y Carmen Taboada, matrimonio "in extremis". Antonia Celasco de Raveca, testamentaría. Jacobo de Vives, ciudadanía.

Reservada—Una.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Pascale Rafael con Andrea Vignoli, embargo de muebles. Salvador Emilia, artículo 115. Varela José con Serafín Iglesias, embargo. Exhorto de Canelones. Tagle María con Pedro Cometta, divorcio. Rosso Ignacio con Ernesto Massa y otros, reconocimiento de firma. Vázquez Filomena, inscripción. Jover Pedro con Elab Carmen Gama, rescisión de contrato. Pérez Rosa con Diego Martínez, divorcio. Compañía Nacional de Carruajes con Eduardo Losene, daños y perjuicios. Galdeán Amabilia con Ricardo C. Roldós, divorcio. Barraca Cooperativa con José Gentini, cobro de pesos. Pombo Tomás con Luciano Gusso, R. de firma. Mohtuno Fetra con Eduardo Comesaña, divorcio. España José, ciudadanía. Sanguinetti Federico, ciudadanía.

Eduardo Routín, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 27 de Junio de 1914. — Horas: 17

Barómetro: se mantiene con poca variación.

Temperatura: con fuertes variaciones en toda la República.

Dominan vientos suaves del Este al Sur en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 484 kilómetros. Cielo en general semicubierto con nieblas bajas y densas en la República. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 17 horas

Barómetro: 765.50.

Temperatura: Normal 15°50, á la intemperie 16°20; máxima 19°20, á la intemperie (sol) 24°60; mínima 12°30, á la intemperie 13°00.

Viento E. S. E., 12 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 4 horas 40.

Tensión del vapor de agua: 12.02. Humedad relativa: 91.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 12°00.
Salsedumbre: gramos por litro, 3.50.
Altura de las aguas: 1 metro sobre cero.
Estado del mar: en calma.
—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Día 30 de Junio de 1914. — Horas: 17

Barómetro: Sube al Sur y Este de la República.

Temperatura: Con fuertes variaciones generales.

Dominan vientos moderados del Sur en el río de la Plata, Uruguay y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 704 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias. Agua caída en milímetros: Paso de los Toros 30. Fray Bentos 45. Rocha 8. Rivera 37. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 17 horas

Barómetro: 762.50.

Temperatura: Normal 11°20, á la intemperie 11°00, máxima 14°00, á la intemperie (sol) 18°00, mínima 10°50, á la intemperie 9°50.

Viento Sur: 20 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en los 24 horas: 56 kilómetros á las 20 horas 35.

Tensión del vapor de agua: 8.66. Humedad relativa: 87.00.

—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 12°80.
Salsedumbre, gramos por litro: 2.56.
Altura de las aguas: 1 metro 15 sobre cero.
Estado del mar: algo agitado.
Vientos del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 27 de Junio de 1914

12.000 pesos, 12 por ciento anual.
22.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
9.000 pesos, cuenta corriente.
1.600 pesos, sin interés.
1.000 pesos, 8 por ciento mensual.
600 pesos, 6 por ciento anual.
2.250 pesos, garantía.
7.000 pesos, garantía.
5.597 pesos 41 centésimos, cuenta corriente.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 30 de Junio de 1914

7.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.100 pesos, al 9 por ciento anual.
900 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
37.000 pesos, al 8 por ciento anual.
700 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
100 pesos, garantía.
7.500 pesos, al 10 por ciento anual.
150 pesos, al 12 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.
800 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.500 pesos, al 6 por ciento anual.
3.445 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
160.000 pesos, al 9 por ciento anual.
150.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 18 por ciento anual.
750 pesos, sin interés.
2.000 pesos al 8 por ciento anual.
636 pesos, al 18 por ciento anual.
600 pesos, sin interés.
12.000 pesos, al 9 por ciento anual.
350 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
10.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.271 pesos, al 8 por ciento anual.
9.011 pesos, al 8 por ciento anual.
3.400 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.700 pesos, garantía.
1.800 pesos, garantía.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 30 de Junio de 1914

2.488 pesos con 18 centésimos, terreno en el Cerrito de la Victoria, 1.583 metros.

1.726 pesos con 60 centésimos, terreno en la Avenida Gonzálo Ramírez, 332 metros.

1.222 pesos con 83 centésimos, terreno en la calle Mauá, 180 metros.

2.500 pesos, terreno en la calle Democracia, 254 metros.

500 pesos, terreno en la Avenida Gonzalo Ramírez, 236 metros.

800 pesos, terreno en el camino Lucas Obes, 869 metros.

3.153 pesos con 60 centésimos, terreno en el Barrio Porteño, frente á la calle Juan M. Blanes, 315 metros.

1.700 pesos, terreno próximo á la Unión, frente al camino de Propios, 107 metros.

9.500 pesos, terreno edificado en el Cordón, calle Caiguá, 515 metros.

571 pesos con 39 centésimos, terreno en las Tres Cruces, calle Orillas del Plata, 3 por 8 metros.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

Juicio público

Vista del proceso formado contra Luis Díaz, por homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber: Que en la audiencia del día 3 de Julio, á las 2 de la tarde, se verá en juicio público la causa seguida á Luis Díaz y otros por muerte de Genuario ó Ignacio Ramírez. El Jurado lo constituyen como titulares don Octavio Schiaffino, don Pedro Piñeyrúa, don Justiniano Urtubey y don Homero J. Reyes, y como suplentes don Carlos Trianón Guillot, don José A. Capozzuoli, don Pedro B. Pin y don Joaquín J. Rodríguez.

Montevideo, Junio 30 de 1914.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 30 de 1914.

Primera rueda

No se efectuaron operaciones por ser día de liquidación.

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	para el 1.° de Julio . .	68 80
23.500	para fin de Julio . .	69 —
1.410	para el 1.° de Julio . .	68 80

Empréstito de Conversión

12.122 50	al contado	91 —

Títulos Hipotecarios serie H

4.000	para el 1.° de Julio . .	87 70
6.000	idem idem	87 70

Títulos Hipotecarios serie M

1.600	al contado	89 20

Títulos Hipotecarios serie N

2.500	para el 1.° de Julio . .	86 80
2.000	ídem ídem	86 80

Títulos Hipotecarios serie O

4.100	para el 1.° de Julio . .	86 40
1.000	ídem ídem.	86 40
4.000	ídem ídem	86 40
1.000	ídem ídem	86 40
2.200	ídem ídem	86 40
4.000	ídem ídem	86 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Julio 1.° de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Infanta Isabel de Borbón, español, para Las Palmas, Cádiz y Barcelona, sale el 2.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 15 del día 2	Central . . . 14 del día 2

Cap Finisterre, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, sale el 2.

Central . . . 15 del día 2	Central . . . 14 del día 2

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 28 de Junio de 1914

Ignacia Mansilla, oriental, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Aniceto Silva, oriental, 38 años, soltero, Mercedes 1036.

Alberto Monetti, oriental, 8 meses, Tuyutí 14.

Antonio Arturo Constenla, oriental, 34 años, casado, Barrio Pérez Castellanos.

Evaristo Orbea, español, 39 años, casado, Juan M. Blanes 1035.

Germinal Borroni, oriental, 3 meses, Paysandú 1024.

Pedro Garigánico, oriental, 41 años, casado, Convención 1058.

Luis Biglio, oriental, 7 meses, Cervantes 37.

Una párvula, Cuareim 1080.

Día 29

Matilde Arburúa, española, 85 años, viuda, Paysandú 957.

Manuel Míguez Otero, español, 67 años, viudo, Hospital Español.

Miguel Urbistondo, oriental, 60 años, casado, Sayago.

Juana Maimión de Verkller, oriental, 53 años, casada, Gaboto 1276.

Benita Durán Pons, oriental, 78 años, Juan L. Cuestas 1477.

Eugenio Pérez Gorgoroso, oriental, 52 años, casado, 21 de Septiembre 358.

Ricardo Sánchez, oriental, 52 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Norberta Olivera de Lyons, oriental, 67 años, viuda, Maldonado 1842.

Una párvula, Yi 1275.

Paula Hernández de Martínez, oriental, 42 años, casada, Hospital Maciel.

Fermín Martínez, español, 33 años, casado, Hospital Maciel.

Martín Pelois, francés, 83 años, viudo, Hospital Maciel.

Día 30

Juana Alonso de Iribarne, española, 78 años, viuda, Médanos 1077.

Ricardo Wohler, suizo, 63 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Irma Figueroa, oriental, 2 meses, Orillas del Plata 2138.

María Elena González Acosta, oriental, 21 años, soltera, República 1577.

José Sánchez, español, 60 años, casado, Recinto 228.

Mercedes Duarte, oriental, 6 meses, Venezuela 1277.

Un párvulo, La Paz 1666.

José Espina, español, 33 años, soltero, Hocquart 1686.

Miguel Aguiar, español, 20 años, soltero, Emilio Reus 31.

Juan Enrique de Campos, portugués, 79 años, viudo, Tacuarembó 1821.

Eugenio Lino de Mula, oriental, 42 años, soltero, Sarandí 358.

Ramona Parada de Pereyra, española, 68 años, viuda, Hospital Maciel.

Josefina Rodatti de Mansini, italiana, 51 años, casada, Hospital Maciel.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIONES PUBLICADAS
EN EL
DIARIO OFICIAL

ASAMBLEA GENERAL
CÁMARA DE SENADORES
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PERMANENTE

TOMO XXI

FECHAS 1.º DE ABRIL Á 30 DE JUNIO DE 1914



MONTEVIDEO

IMPRENTA DEL "DIARIO OFICIAL"

1914

INDICE

(Las cifras de los títulos indican las páginas)

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

DE LA

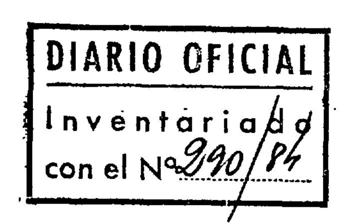
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO XXXV

NÚMEROS DE 2497 Á 2565

FECHAS 1.º DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 1914

Con numerosos documentos de fechas anteriores

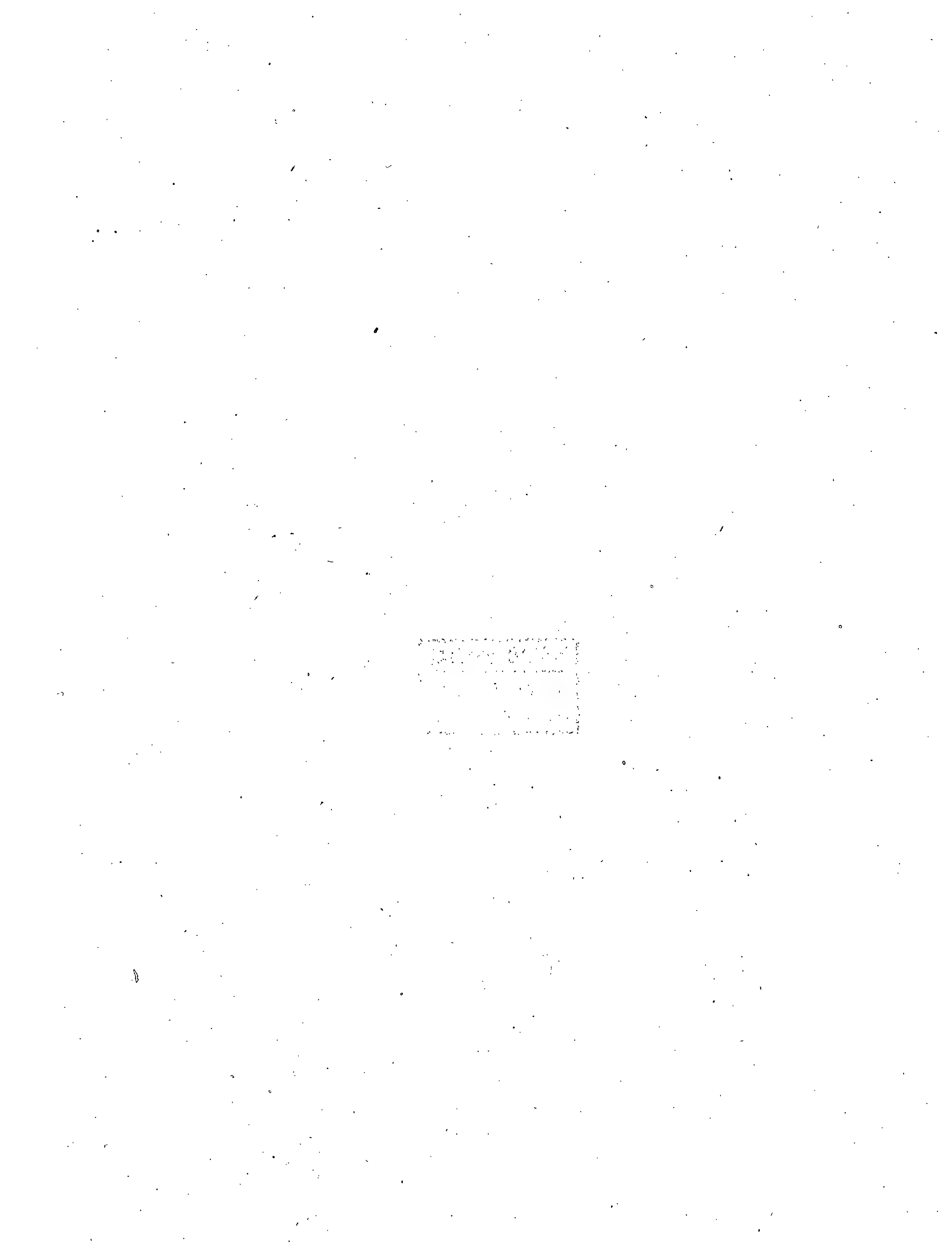




MONTEVIDEO

IMPRENTA DEL "DIARIO OFICIAL"

1914



INDICE

(Las cifras de los títulos indican las páginas)

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 1.o de Julio de 1914

AVISOS DEL DIA

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

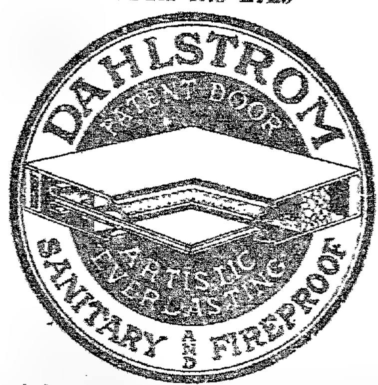
Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno del año próximo para las policías de los departamentos de campaña, en la forma siguiente: *mil [illegible]* uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y *dos mil [illegible]* de blusa, pantalón de montar y poncho para la rural, todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 17 horas.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 15 de Septiembre del presente año á las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1914.—*Santiago D. Piñar*, Secretario. 2531-v.jl.11.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2729

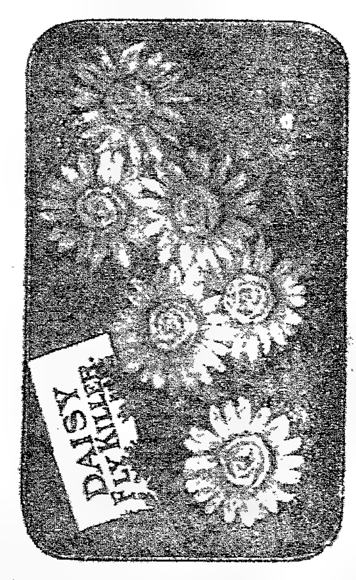


Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Dahlstrom Metallic Door C.o. de Jamestown, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"DAHLSTROM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 19.a, 22.a y 24.a, 29.a, 31.a, 32.a y 35.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1-v.jl.17.

ACTA N.o 2730



Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado del señor Harold Somers, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2-v.jl.17.

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Esta Oficina pagará los siguientes intereses: El 30 del corriente, Deuda de Garantía 90.o trimestre; y desde el 1.o de Julio próximo, los siguientes: Deuda Interior Unificada, 90.o trimestre; Empréstito Brasilero, 80.o trimestre; Empréstito de Conversión 5 o o 1905, 31.o trimestre; Deuda Banco de Seguros del Estado, 1.o trimestre; Deuda Rescate de Títulos á Ubicar Tierras Fiscales, 7.o trimestre; Deuda Usinas Eléctricas del Estado, 3.er trimestre; Obligaciones Hipotecarias Usina Eléctrica de Montevideo, 44.o trimestre; Deuda de Edificios Universitarios, 36.o trimestre. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Miguel V. Martínez*, Director. 2527-v.jl.1.o.

EMPRESTITO DE CONVERSION 5 o o 1905

17.a amortización

	Fondo amortizante
Proporción que corresponde á esta plaza sobre la circulación, calculada de $ 7.577.961.27	$ 60.204.54
Saldo del servicio anterior	1.520.25
	$ 61.724.79

El 1.o de Julio próximo á las 14 y 30 tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros del Empréstito de Conversión 5 o o 1905 hasta la cantidad de sesenta y un mil setecientos veinticuatro pesos y setenta y nueve centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Junio 26 de 1914.— *Miguel V. Martínez*, Director. 2529-v.jl.1.o.

DEUDA AMORTIZABLE 2.a SERIE

44.a amortización

	Fondo amortizante
Cuota de 1 o o anual s $ 3.763.560.14	$ 37.635.60
Saldo del servicio anterior	" 37.84
	$ 37.673.44

El 1.o de Julio próximo á las 14 tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Amortizable 2.a serie hasta la cantidad de treinta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos y cuarenta y cuatro centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Junio 26 de 1914.— *Miguel V. Martínez*, Director. 2529-v.jl.1.o.

Disolución y formación de sociedad

De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se avisa á quien interese que la sociedad Koch y Cardini, establecida con taller de herrería en la calle Miguelete número 1275, queda disuelta de común acuerdo y amigablemente, quedando á cargo de ambos socios los créditos á pagar é igualmente á cobrar. También se participa que don Pedro Minoli ha comprado la parte que correspondía en las existencias del referido taller de herrería al socio saliente don Julio Koch, y queda ahora, por este hecho, constituída nueva sociedad en el mismo ramo y local, bajo la firma de "Cardini y Minoli", constituída por los señores Marino Cardini y Pedro Minoli. — Montevideo, Junio 30 de 1914. — *Julio Koch*. — *Marino Cardini*. — *Pedro Minoli*. 1-v.jl.20.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Adrián Arralde mi casa de comercio en el ramo de botica denominada "Botica Italiana", establecida en las calles 18 de Julio y Queguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten á la [illegible] en el término de 30 días á contar de la [illegible] de esta publicación, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Paysandú, Junio 27 de 1914. — *Esteban A. Casaretto*. 1-v.jl.20.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de artículos de vidrio, cuyo pliego de condiciones hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 á las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Julio de 1914 á las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 28 de 1914. — *La Secretaría*. 2515-v.jl.1.o.

Contaduría General de la Nación

CANJE DE CERTIFICADOS AMORTIZABLES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

En virtud de lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 27 de Mayo último, prorrógase nuevamente hasta el 30 de Septiembre próximo venidero, el plazo señalado por esta Oficina para la presentación en la misma de los Certificados Amortizables del Banco Hipotecario del Uruguay, para su canje por cautelas al portador. Vencido este plazo, el Poder Ejecutivo quedará habilitado para adoptar el procedimiento que corresponda para obtener el rescate de los certificados que no se hayan presentado al canje, de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución.—Montevideo, Junio 9 de 1914.—*La Contaduría*. 2365-v.sep.30.

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don Elías Farat por el término de noventa días para que comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de haberse aprehendido el señor Jefe del Salón de Revisación, don B. Nasar, de que en un colchón del pasajero del vapor "Río Uruguay" Elías Farat, se ocultaban mercaderías, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se procederá en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Fernando I. Díaz*, Escribano de Aduana. 2461-v.sep.21.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2720



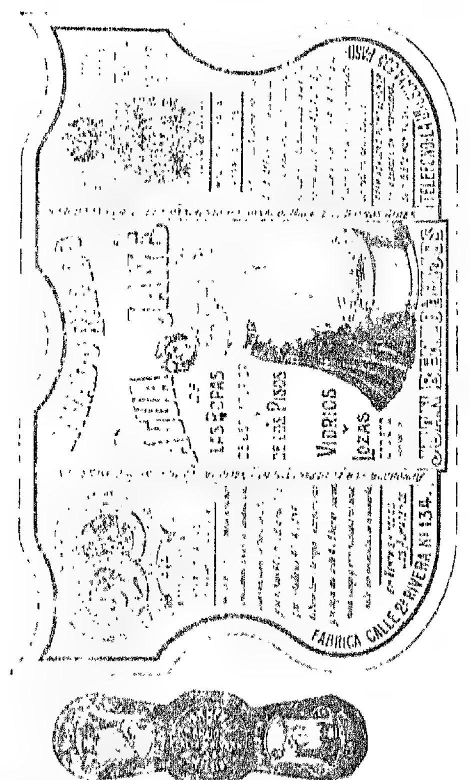
Con fecha 23 de Junio de 1914, los señores Carlos Stapff y Frankfurth, apoderados de la Fábrica Karlsruher Parfumerie y Toilettenseifenfabrik F. Wolff Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KLYTIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Junio 23 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2501-v.jl.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2709



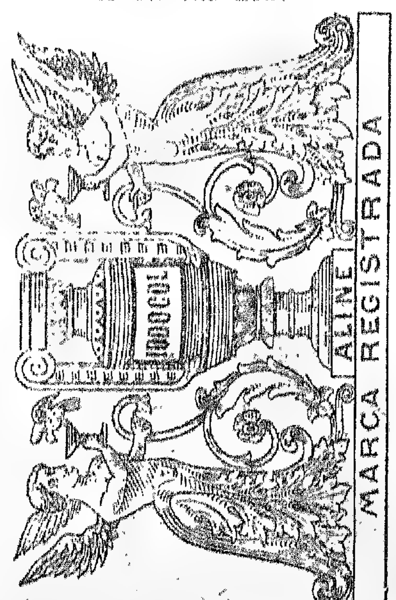
Con fecha 13 de Junio de 1914, los señores Juan Benzo é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AGUA JANE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a. — Montevideo, Junio 13 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2460 v.jl.6.

ACTA N.o 2687



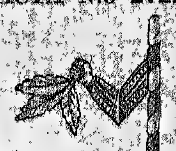
Con fecha 2 de Junio de 1914, el señor Pascual Paladino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"YODOCOL ALINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2498-v.jl.13.

ACTA N.o 2722



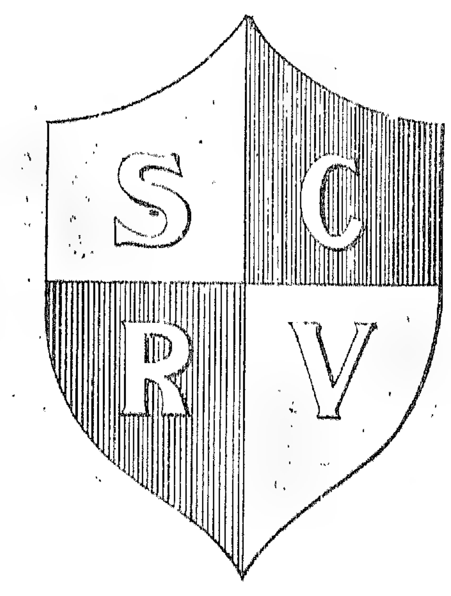
Con fecha 25 de Junio de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Burrell y Cía. Ld., de Tower House 40 Trinity Square, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. Montevideo, Junio 25 de 1914. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2518-v.jl.15.

ACTA N.o 2721



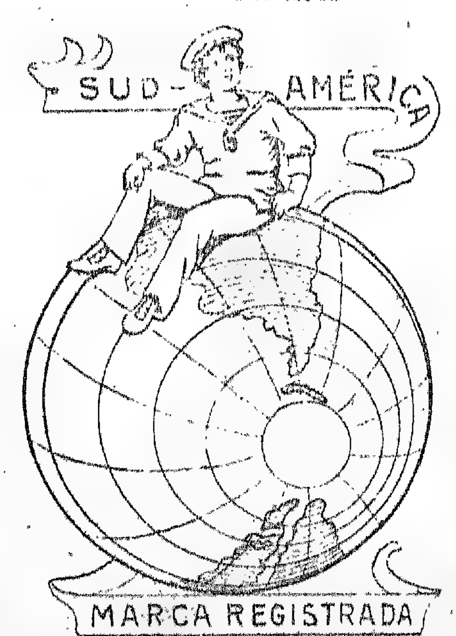
Con fecha 24 de Junio de 1914, el señor Pablo Varzi (hijo), apoderado de la Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REGIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a, 63.a y 80.a. — Montevideo, Junio 24 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2513 v.jl.15.

ACTA N.o 2715



Con fecha 16 de Junio de 1914, los señores Teodoro Corrafejo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUD AMÉRICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6, 7, 8 y 9, clases 36.a, 37.a, 38.a y 41.a, 44.a y 45.a, 56.a, 57.a, 58.a y 60.a, 62.a, 63.a, 67.a, 68.a, 70.a y 74.a. — Montevideo, Junio 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2463-v.jl.6.

ACTA N.o 2716

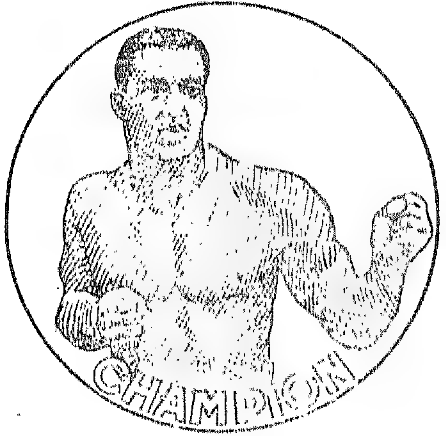
Con fecha 19 de Junio de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EMPORIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Junio 19 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2503-v.jl.13.

ACTA N.o 2717



Con fecha 20 de Junio de 1914, el señor Félix De la María, apoderado del señor Enrique Bianchetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHAMPION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. Montevideo, Junio 20 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2494 v.jl.10.

ACTA N.o 2719



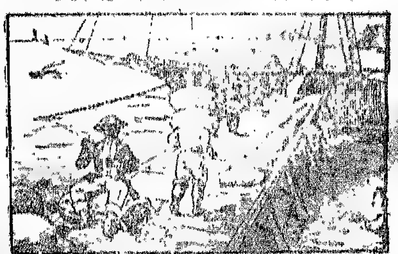
Con fecha 23 de Junio de 1914, los señores Carlos Stapff y Frankfurt, apoderados de la Fábrica Karlsruher Parfumerie y Toilettenseifenfabrik F. Wolff Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"VIUDA ALEGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Junio 23 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2500 v.jl.13.

ACTA N.o 2710



Con fecha 13 de Junio de 1914, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la señora A. B. Rocca, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"RIO DE JANEIRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, con excepción tabacos, cigarros y cigarrillos.—Montevideo, Junio 13 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2443-v.jl.2.

ACTA N.o 2723

Con fecha 26 de Junio de 1914, el señor José Tucci, apoderado de los señores Maunise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

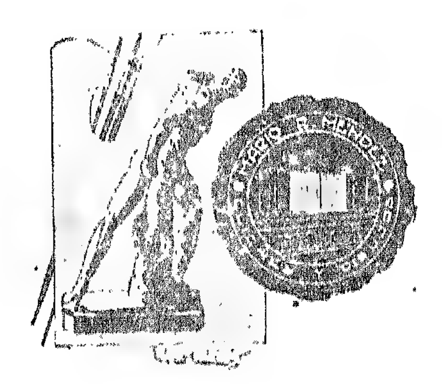
"IRON BEER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Junio 26 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2520-v.jl.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

ACTA N.o 2714



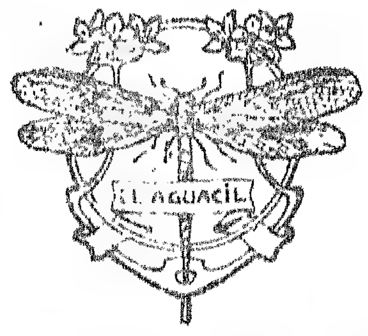
Con fecha 17 de Junio de 1914, el señor Mario R. Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GLADIADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 77.a y 78.a. — Montevideo, Junio 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2493-v.jl.10.

ACTA N.o 2718



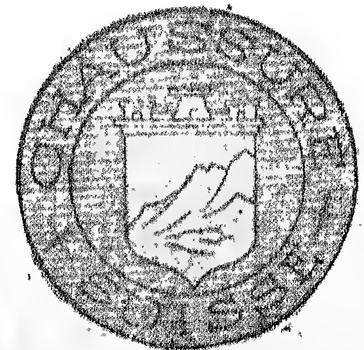
Con fecha 23 de Junio de 1914, el señor Enrique Bruzzo, apoderado de la Viuda de Orecca y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EL AGUACIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 9, clases 2.a, 3.a, 7.a al 20.a, 22.a al 25.a, 27.a al 43.a, 60.a, 73.a al 75.a y 77.a. — Montevideo, Junio 23 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2504-v.jl.13.

ACTA N.o 2712



Con fecha 15 de Junio de 1914, los señores Feratti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Junio 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2452-v.jl.4.

ACTA N.o 2498

Con fecha 29 de Enero de 1914, el señor Eugenio Danrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRAGADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Junio 18 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2478-v.jl.7.

ACTA N.o 2713

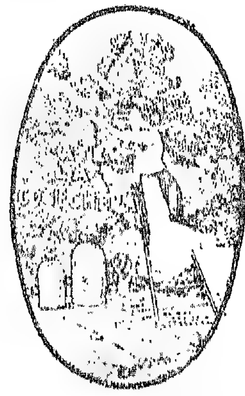
Con fecha 16 de Junio de 1914, el señor Armando Hammerly, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RAPIDE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2455-v.jl.4.

ACTA N.o 2711



Con fecha 13 de Junio de 1914, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la señora A. B. Rocca, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LA COSECHERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Junio 13 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2444 v.jl.2.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Marzo 28 de 1914.

El Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Dirección G. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los artículos de librería, ferretería, carpintería, hojalatería, escobería, tienda y almacén que se necesitarán para el servicio de la repartición en el ejercicio de 1914-1915, con arreglo al pliego de condiciones que se ha formulado y que con los modelos respectivos estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 y de las 14 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, en el despacho de la Dirección General el día 27 del corriente, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran por sí ó por apoderado en forma á las horas siguientes:

Artículos de librería, á las 15.
Artículos de ferretería, á las 15 y 30.
Artículos de carpintería, á las 15 y 45.
Artículos de hojalatería, á las 16.
Artículos de escobería, á las 16 y 15.
Artículos de tienda, á las 16 y 30.
Artículos de almacén, á las 16 y 45.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *La Secretaría.*

2482-v.jl.1.o.

Biblioteca Nacional

Don Henry Castle Ayre, inglés, domiciliado en la calle Canelones número 1814, ha solicitado el registro de la propiedad literaria de la obra de que es autor titulada "Método Ayre", para aprender el idioma inglés, segunda parte. — Imprenta Latina. — Montevideo Junio 20 de 1914. — *Felipe Villegas Zúñiga*, Director.

2526-v.jl.2.

Universidad de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes textos á los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria: Historia Americana, por N. Estevanez (300 ejemplares). Zoología, por Torres de la Llosa (300 ejemplares). Geografía Descriptiva, por Luis Cincinato Bollo (300 ejemplares). Algebra, por E. Monteverde (300 ejemplares). Geografía, por A. Carbonell y Migal (300 ejemplares). Mineralogía y Geología, por A. Rouquete (150 ejemplares). Lecciones de Geometría, por E. Muñoz Oribe (150 ejemplares). Química, por J. Langlebert (150 ejemplares). Compendio de Historia (Oriente, Grecia y Roma), por A. Malet (150 ejemplares de cada una).

Comprende también 400 ejemplares del Compendio de Historia Patria por H. D.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y cumplir además lo dispuesto en el pliego de condiciones respectivo que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad de 9 y 30 á 12 y de 17 á 19 todos los días.

Las propuestas se recibirán hasta el 21 de este mes y serán abiertas el 22 del mismo a las 17 y 30 en presencia de los interesados que concurran al acto y del Secretario General de la Universidad. — Montevideo, Junio 11 de 1914. — *Andrés C. Pacheco*, Secretario General.

2411 v.jl.19.

Secretaria G. de Instrucción Primaria

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1915, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 31 de Julio próximo á las 16, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

2217-v.jl.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN

Reparación general del vapor "Delfín"

Llámase á licitación por segunda vez para efectuar la reparación general del vapor "Delfín", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 á 12 y de 13 á 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha oficina hasta el día 10 de Julio próximo á las 16, hora en que se les dará apertura en presencia de las personas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1914. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

2524-v.jl.13.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de cerca y vereda en el terreno de propiedad escolar en la calle Treinta y Tres esquina Joaquín Suárez, en la Villa de Guadalupe (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279 y en la Intendencia Municipal de Canelones, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Canelones el día 14 de Julio de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 24 de 1914. — *J. P. Gianelli*, Director.

2510-v.jl.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de reformas en la ex quinta de Castro que se destina á Escuela Pública, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Julio de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 24 de 1914. — *J. P. Gianelli*, Director.

2511-v.jl.16.

Comisión Demarcadora de Límites con la República de los E. U. del Brasil

Se previene á las personas que se consideren con derecho á las islas ó islotes del río Yaguarón y laguna Merín, que se encuentran ubicadas en la jurisdicción del Uruguay, que deben presentar sus títulos á la Comisión de Límites Uruguaya, en Villa de Artigas, Departamento de Cerro Largo, ó al Ministerio de Relaciones Exteriores, en Montevideo.

A las personas que presenten títulos se les dará recibo, en el que se hará constar detalladamente el número de hojas, el nombre del escribano ó autoridad que lo ha expedido y en favor de quién, si existe plano agregado y quién lo suscribe, el nombre de la persona que lo presente y su domicilio, y cuantos datos sean oportunos para garantir al depositante y evitar errores ó confusiones.

Se fija el plazo de noventa días para la presentación de los títulos referidos, á los efectos de la prescripción, según lo dispone nuestro Código

de Procedimiento Civil sobre emplazamientos (artículo 307). — Villa Artigas, Junio 24 de 1914.— *José Chiappara*, Comisario de Límites.

De los trabajos hidrográficos efectuados por dicha Comisión Demarcadora de Límites, resulta que, de acuerdo con el tratado sancionado en el año mil novecientos nueve, pertenecen á la jurisdicción uruguaya las siguientes islas:

En la laguna Merín: Las islas denominadas del Tacuarí, con excepción de la isla llamada Brasilera y los islotes cercanos á ésta; en la misma laguna y frente á la barra del río Cebollatí, la isla llamada Brasilera.

En el río Yaguarón: Las islas llamadas, respectivamente, de Denis, Jacinto y Don Socorro ó Castellana. 2497-v.jl.30.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública de 6.000 kilos mensuales y hasta Febrero de 1915 inclusive de yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración de 9 á 11 y de 14 á 18, todos los días hábiles.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 1.o de Julio á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Junio 24 de 1914.—*La Secretaría.*

2507-v.jl.1.o.

ESCUELA DE MARINEROS

Se hace saber á los que deseen ingresar á la Escuela de Marineros que pueden presentarse de 9 á 10 á bordo del crucero "Uruguay" (Muelle Wáshington) y que una vez llenadas las condiciones exijidas para el ingreso, puedan ser dado de alta de inmediato en la Escuela de Marineros, que está instalada á bordo de la ex cañonera "Suárez".

Las condiciones para ser admitidos son las siguientes:

1.o Ser Uruguayo.
2.o Tener de 14 á 18 años de edad.
3.o Ser aprobado en un examen médico.
4.o Deberán firmar una contrata obligándose á servir dos años en la Escuela de Marineros y cuatro años en la Escuadrilla Nacional.

Los que fueran admitidos gozarán una remuneración de cuatro pesos el primer año y seis el segundo año. 2506-v.jl.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta oficina llama á licitación pública para la provisión de mulas destinadas al Corralón Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1314, todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 17.

Las propuestas en el sellado de ley, se recibirán en la misma hasta el día 8 del próximo mes de Julio á las 16 horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Junio 21 de 1914. — *Ricardo M. Yannicelli*, Jefe.

2485-v.jl.8.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Margarita Peire de Gouarnalusse se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1386 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan Peire.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *La Administración.* 2489-v.sep.22.

Marcelina Durán de Yjes, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Arcos, María Vidal, Eduardo García, María Curbelo, Angela M. de Carpaneto, Rosa Cerruti, Enrique P. Dourke y los de Pedro Serrunde, que se encuentran depositados en el sepulcro número 278 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 20 de 1914.—*La Administración.* 2311-v.ag.24.

Doña María Lisazo de Franza, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 576 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su finado padre don Joaquín Lisazo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de no venta días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Abril 18 de 1914.—*La Administración.* 2084-v.jl.20.

Don Juan Domínguez y Núñez se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 294 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Juan Núñez. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*La Administración.* 1994-v.jl.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LINARDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1423, y doña GABINA ROSA PIERLET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1487.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2586-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BELTRAN LOHIGORRY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1531, y doña MARIA LUISA BASILIA NOGUEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1543.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2587-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 627, y doña MARIA ANGELA MAGGIOLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1497.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2588-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO OTERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Piedras número 371, y doña MANUELA BRUZOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Piedras número 371.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 2578-v.jl.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROBERTO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Buenos Aires número 264, y doña FRANCISCA ELVIRA SANTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2584-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valcabado, Provincia de León, domiciliado en la calle Sarandí número 377, y doña ANGELA PIZARRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santibañez el Alto, Provincia de Cáceres, domiciliada en la calle Sarandí número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2560-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GALLARDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad chileno, nacido en Punta Arenas, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña PETRONA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2549-v.jl.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Florida número 1119, y doña RITA PALACIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Florida número 1119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2579-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EROSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1085, y doña CANDIDA LOPEZ FIGUERIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2580-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 926, y doña MERCEDES MARIÑO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Soriano número 926.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2561-v.jl.4.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAMBOUR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1175, y doña JOSEFA CRISTIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle San José número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
2592-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO FAZZIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1322, y doña MARIA ANTONIA MONTANS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
2562-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SOSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 785, y doña FLORAIA DE LOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Santa Lucía número 785.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
2563-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CUPERTINO PIEDRAITA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cebollatí número 1406, y doña ESTEFANIA NAVARRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Cebollatí número 1406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
2564-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MIRANDA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1853, y doña JOSEFA GARDERES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1853.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
2564-v.jl.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Constituyente número 1485, y doña ANA GUANCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2555-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BORAGNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1301, y doña SANTINA CASTIGLIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Pallaga (Italia), domiciliada en la calle Uruguay número 1180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2550-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PEREZ SERANTES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Miguelete número 1668, y doña ANGELA MARIA TERESA RIGOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la calle Yaguarón número 1675.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
2551-v.jl.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO INFIESTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense (España), domiciliado en la calle Paysandú número 1620, y doña TERESA LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1620.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2589-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL MEDINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Uruguay número 1513, y doña ISIDORA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Uruguay número 1513.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2590-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO GEANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Salto número 1285, y doña RAMONA MUNIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Salto número 1285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2565-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Minas número 1033, y doña ELISA MILLAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1033.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2566-v.jl.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ARBELECHE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Guatemala número 1370, y doña MARIA ANGELICA MIRABAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Martín García número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria,* Oficial del Estado Civil.
2581-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALLOSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Quito número 1621, y doña LUCIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Colombia número 1038.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria,* Oficial del Estado Civil.
2556-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 2111, y doña CARMEN TRIGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 2111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria,* Oficial del Estado Civil.
2557-v.jl.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SBARBARO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1678 (15.a sección), y doña MARIA LUISA HERMIDA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Artes número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado de Paz de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2591-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO JUVENAL PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña MARIA ISABEL GIACOMETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2567-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO CAMACHO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Colorado número 163, y doña MARIA CÓPPOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2568-v.jl.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALVES DOS SANTOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 56, y doña CONSTANCIA FATIÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2569-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fomento número 15, y doña MARIA LUISA NOCETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2570-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTORELL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe s|n., y doña CARMEN MARIA CATALDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cristóbal Colón número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2552-v.jl.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MANUEL LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle República Argentina número 120, y doña EUSEBIA PACHECO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle República Argentina número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
2582-v.jl.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 de mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BLANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino al Cerro número 394, y doña OLGA MARIA BACHUL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
2593-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROSA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 331, y doña LEUTERIA FELIPA PODESTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
2558-v.jl.2.

15.a Sección del Depto. de Montevid

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO LOYO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alava, domiciliado en la calle Joaquín Requena, número 1189, y doña HERMENEGILDA GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Soria, domiciliada en la calle Lavalleja número 2112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2571-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ROBERTO LENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1813, y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad, de Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaro número 1217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2572-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESPAÑA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1030, y doña CARMEN CANCELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1030.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2558-v.jl.1.o.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1914, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN STOTZ (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1347, y doña MARIA LUCIA BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Berro número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2594-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MOTTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Particular número 5, y doña LEOFILDA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Particular número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2595-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SUBIRAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Berro número 52, y doña EMILIA SALVADOR, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2596-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OTERO GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en San Pedro de Muras, domiciliado en la calle Pereira s.n., y doña LUISA FIRTER GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Linares, domiciliada en la calle Libertad y Avenida España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2585-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Marco Brutos número 72, y doña ELISA OZORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Presidente Berro número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2588-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ZABALETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarro, domiciliado en la calle Uruguay número 1583, y doña JOSEFA ANTONIA ZABALETA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Samayúa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2579-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Musi, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 44, y doña MARIA BARRIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2574-v.jl.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESPINOSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña MARIA ESTHER CHIPITO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2575-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ LAINES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle República número 2108, y doña PAULA CAPPIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2559-v.jl.2

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ MIGUEL AGUIRRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2576-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VALVERDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en los Campos Elíseos, y doña DOLORES LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2577-v.jl.4.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Paredes, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Eloy G. Pereira,* Actuario. 2490-v.jl.30.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que á pedido de doña Francisca Giribaldo de Castiglione y de doña Teresa Giribaldo de Raffo, y por auto de fecha 25 de Junio del año pasado, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, se ha decretado la ausencia de Pedro Giribaldo. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 3 de 1914. — *Patricio A. Pereira,* Actuario. 2387-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y de acuerdo con el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el guez Yáñez solicitando la aprobación del siguiente comerciante de esta localidad don Antonio Rodríconcordato: "Convenio. — En Montevideo, á treinta de Abril de mil novecientos catorce, los que suscriben, acreedores del comerciante señor Antonio Rodríguez Yáñez, acordaron lo siguiente: 1.o Consentir que dicho deudor entregue al señor Pascual Quartino el activo de su casa de comercio situada en la ciudad de Canelones, á fin de que por su cuenta y orden proceda á su liquidación, ya sea en venta particular ó en remate público, en un solo lote ó en detalle, es decir, en la forma que él considere más ventajosa á los intereses de la masa, y prorratee el líquido producto que se obtenga entre los acreedores que se detallan en el balance presentado por el deudor con fecha Marzo 31 del corriente año, los que otorgarán carta de pago en el acto de recibir la cuota que les corresponda. El señor Rodríguez declarará en la carta-autorización que pasará al señor Quartino, que no tiene más acreedores que los indicados en ese balance, y que si más tarde apareciese alguno, correría de su exclusiva cuenta el pago de esos créditos. En esa misma carta declarará y justificará lo que adeude por alquileres y empleados. — 2.o El señor Quartino se recibirá acto continuo de la casa, procediendo de inmediato á efectuar un nuevo inventario del activo, y si hubiese alguna diferencia con el presentado anteriormente por el deudor, éste estará obligado á reponer dicha diferencia en efectivo ó á rendir cuentas de su inversión. — 3.o No siendo posible conseguir la totalidad de las firmas de los acreedores, y si las obtenidas alcanzarán á formar la mayoría de que habla el artículo 1524 del Código de Comercio, esta acta será entregada al señor Rodríguez para que pida la homologación judicial. — Zenón J. Rodríguez y Hermanos, $ 1.500.00; Fábrica Nacional de Sombreros, Pedro Gil, Gerente, $ 171.80; Viana y Pignone, $ 633.44; A. Romero Mello $ 683.08; pp. T. Rivara, $ 841.02; V. Rodríguez Starico y Cía., $ 109.95; Medeiros Hermanos, $ 188.90; Frugoni Hermanos, $ 69.86; pp. Vergara Algarate y Cía., E. Buero, $ 253.33; Juan Rodríguez Rial y Compañía, $ 232.46; Cipriana Rodríguez, $ 396.00, sueldos; Saivo, Campomar y Compañía, $ 421.57; Manuel Calvo, $ 500.00; Prada, Bervejillo y Compañía, $ 84.43; como garantes del Banco de la República, Zenón J. Rodríguez y Hermano, $ 920.18; Asención C. de Perich, $ 109.84; Agustín Perich, $ 54.00, sueldos; Juncosa Hermanos, $ 23.40; conformes siempre que la entrega de la casa sea hecha al señor Quartino para venta, durante el corriente mes de Mayo 14, Carlisle Crocker, $ 490.07; por L. M. Rosasco, Juan B. Gabaria, 23.33; Helguera, Arcelus y Compañía, $ 298.70". —Guadalupe, Junio 15 de 1914. *Sebastián C. Sagarra,* Actuario. 2484-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORES

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se convoca á los acreedores del comerciante de esta ciudad don Salomón J. Kuaik para la reunión que tendrá lugar el día 15 de Julio del corriente año á las 16 horas en el local del Juzgado, á efecto de ocuparse del concordato preventivo judicial propuesto por el deudor. Y se previene que el balance y demás documentos presentados por dicho señor Kuaik, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la Actuaría durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria. — Trinidad, Junio 19 de 1914.—*Leopoldo Duráñona y Vidal,* Escribano. 2521-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber que en el juicio seguido por doña Rosa Lasarga de Ferrari contra David Ferrari, por divorcio (expediente sobre administración de bienes mandado correr por separado), se ha dictado la siguiente resolución: "4073. — Paysandú, Junio 22 de 1914. — Vistos: Los petitorios contenidos en el escrito de fojas 22 y; Considerando: Que aún cuando no se señala por el momento ningún peligro real y positivo para los intereses de la esposa, ni se hace un solo cargo al demandado de esos que podrían fundamentar una resolución, apartándolos de la administración que le pertenece de pleno derecho por el matrimonio, y que, aún cuando el proyectante ha sostenido siempre con la misma convicción que privar á un esposo de esos derechos por la sola circunstancia de iniciársele una demanda de divorcio, no es interpretar lógica y sensatamente el artículo 17 de la ley de Divorcio de mil novecientos siete, porque esta disposición no manda que se decreten en ese caso tales ó cuales medidas, sino que faculta á los jueces para decretar todas las medidas conducentes y garantir la buena administración de los bienes del matrimonio, lo que es una cosa muy distinta; no obstante eso, y no obstante aceptar en el fondo el proveyente los argumentos del dictamen fiscal que antecede, estima que, dada la insistencia de la actora reveladora de temores evidentes que no se atreve á concretar y dada la tendencia innegable de nuestra actual legislación de divorcio, á amparar cada vez más á la esposa que tiene derecho á su tranquilidad en materia financiera cuando menos, es prudente decretar algunas de las medidas solicitadas que no dañarán á nadie y alejarán, en cambio, esas dudas temerosas. Por estos fundamentos, y haciendo uso el proveyente de las facultades discrecionales que acuerda la disposición legal citada, dispónese: Que el demandado no podrá vender, arrendar, ni en general comprometer en forma alguna los bienes de su esposa, sin solicitar en cada caso la correspondiente autorización de este Juzgado, y mandar que se publique esta resolución en la forma acostumbrada. — *Mariano Pereira Núñez* (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — *Joaquín Brandao Sosa,* Escribano. — Y de acuerdo con lo resuelto se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 23 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 2523-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión "ab intestato" de Gumersindo Fernández (a) "Mariano Guerra", á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 24 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 2519-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Adelaida Silvera, se cita y emplaza á Joaquín Rudecindo, Severiano, Teodora y Sandalia Pereyra, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Rocha Junio 19 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 2516-v.sep.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Abril 1.o de 1914.—*Juan Cendán,* Escribano. 2361-v.sep.3.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Nieves, María González y Paulino Nieves", se cita y emplaza por el término de noventa días á la heredera Jerónima Nieves para que comparezca á estar con arreglo á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle curador que la represente. —Rocha, Diciembre 24 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano. 1995-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos caratulados: "Sebastián Campodónico, concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución que se inserta: "San José, Junio 13 de 1914. — Vistos estos autos sobre concordato preventivo extrajudicial promovidos por el comerciante de esta plaza don Sebastián Campodónico; Resultando: Que el proyecto de concordato preventivo extrajudicial, corriente á fojas 41, ha sido aceptado por más de la mitad de los acreedores, que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del concordatario; Que éste ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 1524, incisos 2.o y 3.o del Código de Comercio, presentando la memoria explicativa de la suspensión de sus pagos y el estado estimativo detallado del activo y pasivo de su casa comercial (fojas 1 á 10, 12 y 13); Que hechas las publicaciones dispuestas por el artículo 1525 de la ley citada, no se ha deducido oposición alguna al concordato presentado; Que el síndico, nombrado, en su informe de fojas 25, se pronuncia en términos favorables á la conducta comercial del concordatario; y Considerando: Lo dispuesto por los artículos 1527 y 1542 del Código referido, se resuelve: Declarar homologado el concordato á que se refiere el primer resultando de esta sentencia, levantándose la interdicción decretada contra el concordatario. Háganse las publicaciones correspondientes en los diarios "DIARIO OFICIAL y *El Imparcial,* y previa tasación y pago de costas en las que se incluirá el honorario del síndico, que se regula en ciento ochenta pesos, expídanse los testimonios que se pidieren y archívense. —*N. del Castillo.*" — Y á los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — San José, Junio 13 de 1914. — *Edelmiro G. Guerrero,* Escribano-Actuario. 2459-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Dionisio Gaden, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1914. — *Rafael T. Ximénez,* Actuario. 2391-v.ag.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION
(Sayago)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección, calle Doctor Pena entre Castro y Oficial, con frente al Sudoeste, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Intendencia Municipal de esta Capital por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Sayago, Junio 13 de 1914. — *Julio Arizaga*, Juez de Paz. 2477-v.sep.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell ó á sus causahabientes por cualquier título, y á todo el que se considere con derecho al solar número 1 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó esquina Montevideo, ángulo Norte de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Junio 15 de 1914.—*Pedro B. Farías.* 2509-v.jl.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell, ó á sus causahabientes por cualquier título, y á todo el que se considere con derecho al solar número 2 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó entre las de 18 de Julio y Montevideo de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Junio 15 de 1914.—*Pedro B. Farías.* 2508-v.jl.26.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Los que suscriben, hacen saber al comercio y al público que han prometido vender á don Carlos Merazzi el establecimiento industrial en el ramo de garage y taller mecánico de su propiedad, situado en la calle Treinta y Tres entre las de Daymán y General Rivera, en la ciudad del Salto, conocido por paraje de "Cancha Cerrada". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días que prescribe la ley. — Montevideo, Junio 26 de 1914. — *Echenique, Fernández y Nebel.* 2522-v.jl.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don Pedro Parodi el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Soriano número 749, esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 26 de 1914. — *Juan Vázquez y Cía.* 2525-v.jl.20.

Venta de almacén

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Prosperino M. Lema la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y barraca tengo establecida en la ciudad de Trinidad, capital del Departamento de Flores, calle 25 de Mayo esquina Durazno. Y á los efectos consiguientes hago la presente publicación para que se concurra á la calle Rincón número 491, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 28 de 1914.—*Bandelio B. Lema.* 2517-v.jl.16.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y especialmente al comercio que de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial comanditaria que bajo la razón de "Domingo Saccone" existía entre nosotros con la empresa de cochería y pompas fúnebres establecida en esta ciudad, calle Yí número 1796, quedando á cargo del firmante Saccone todo el activo y pasivo de esa sociedad.—Montevideo, Junio 25 de 1914.—*Domingo Saccone.*—*Eduardo Loppacher.*—*Emilio Loppacher.* 2514-v.jl.27.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los señores Alberto Traverso y Rodolfo González Vila la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1591. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Junio 25 de 1914.—*Fortunato Belleni.* 2512-v.jl.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Paysandú número 1202, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 24 de 1914. — *Manuel González.* 2505-v.jl.14.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Pizzorno mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Agraciada número 1750. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 23 de 1914. — *José Bellotti.* 2502-v.jl.14.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á don Fortunato Pagani mi casa de negocio que en el ramo de fábrica de muebles tengo establecida en la calle Constituyente número 1724, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Junio 23 de 1914. — *Alberto Galaret.* 2499-v.jl.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Agraciada número 2398, á favor del señor Antonio Pomar Pons. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904 hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Junio 20 de 1914. — *Ignacio Villar.* 2491-v.jl.11.

Venta de peluquería

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Enrique Cuesta nuestra casa de negocio en el ramo de peluquería que tenemos establecida en la calle Maciel número 1540. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Ramón Figueroa.* — *García Molina.* 2490-v.jl.11.

Venta de panadería

Declaro yo, el abajo firmado, que he prometido vender á don Baldomero Taibo el establecimiento de panadería sito en esta ciudad, calle Cuñapirú número 62. Los que se consideren acreedores deben presentarse á cobrar sus créditos en el plazo de la ley. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Antonio Ríos.* — *Baldomero Taibo.* 2487-v.jl.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Villadoneja las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaro número 1801, esquina Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 18 de 1914. —Por la sucesión: *Juan Rozades.* 2486-v.jl.11.

Venta de farmacia

Se hace saber que he vendido á los señores Mariano Varela y Jesús Míguez la "Farmacia Bengoa", situada en el Paso del Molino, de este Departamento, calle Agraciada número 928. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que tengan créditos que cobrar deben presentarse á la misma farmacia dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 18 de 1914. — *Cándido Bengoa.* 2478-v.jl.9.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido á don José Villadeamigo nuestro establecimiento de herrería y carpintería sito en la calle Lucas Obes esquina Suárez. — Montevideo, Junio 18 de 1914. — *Bordegaray y Rebagliatti.* 2474-v.jl.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que hemos disuelto de común y perfecto acuerdo totalmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón Ambrosio Calcagno y Compañía y Ambrosio Calcagno y Martín Sorondegui (hijo), en el ramo de fábrica de rodados establecida en este departamento, Camino Cuchilla Grande, quedando encargado el ex socio don Ambrosio Calcagno de cobrar y pagar las cuentas sociales. En su consecuencia, los que se consideren con derecho á cobrar deben presentarse dentro del término de un mes en el domicilio del señor Calcagno, Camino Cuchilla Grande.—Montevideo, Junio 18 de 1914.—*Ambrosio Calcagno.*—*Martín Sorondegui* (hijo). 2469-v.jl.8.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que desde el 1.o de Julio entrante y de común y amigable acuerdo se separa de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Rodríguez é Iglesias el socio comanditario don Gerardo Villegas Zúñiga, quedando como únicos dueños de las mercaderías, útiles, patente y demás anexos que constituyen el establecimiento, los señores Rodríguez é Iglesias, y el señor Gerardo Villegas Zúñiga á cargo del pasivo hasta aquella fecha, recibiendo éste como compensación de las obligaciones antedichas todos los créditos activos que la sociedad tuviere hasta el 1.o de Julio entrante. Por lo tanto, se invita á los acreedores de la extinguida firma Rodríguez é Iglesias á pasar con los justificativos correspondientes por su escritorio, calle Ejido número 1488, á efecto de serles pagados sus créditos.—Montevideo, Junio 18 de 1914.—*Rodríguez é Iglesias.*—*Gerardo Villegas Zúñiga.* 2470-v.jl.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Alejandro de Marco (hijo), la casa de comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 1981 bis. Hago esta publicación á fin de que los acreedores se presenten en el término de 30 días, á contar desde la fecha, vencido cuyo término no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Junio 17 de 1914. — *José Turci.* 2464-v.jl.8.

Venta de farmacia

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Condom, venderemos á don Angel Graffigna y don Luis Silvestro la farmacia de nuestra propiedad, sita en esta ciudad, calle Sierra número 1836, denominada "Farmacia Cúneo". Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo local dentro del término legal. — Montevideo, Junio 17 de 1914. — *Eduardo Pablo Donadini.* — *Francisco Cúneo.* 2465-v.jl.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores don Adolfo I. Alvarez y don Luciano Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Piedad número 1252, esquina Rivera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 17 de 1914.—*Juan Brescia.* 2468-v.jl.8.

Promesa de venta

Se hace saber que don Ricardo Magri ha prometido en venta á don Leonardo Magri el establecimiento instalado en esta Capital en la calle San José números 1225 á 1229, en el ramo de mueblería y sus anexos, lo que se hace público á sus efectos. — Montevideo, Junio 16 de 1914. — *Ricardo Magri.* — *Leonardo Magri.* 2451-v.jl.6.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza con domicilio en la Avenida de la Paz esquina Guatemala y que giraba bajo la firma Reinaldo Cambieri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos estas publicaciones.—Montevideo, Junio 16 de 1914. — *José García Malarini.* — *Reinaldo Cambieri.* 2454-v.jl.6.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 12 del actual hemos prometido vender al señor don Agustín Galassi nuestro establecimiento comercial que en el ramo de marmolería gira en esta plaza bajo la razón social de Giambastiani y Galeotti, establecido en la calle Magallanes número 1607, esquina Paysandú, quedando el activo y pasivo que según balance arroja dicho establecimiento y convenio celebrado ante el Juzgado de Paz de la 5.a sección á cargo del comprador señor Galassi. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1914. — *Carlos Giambastiani.* — *Ottorino Galeotti.* 2480-v.jl.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Pisciottano Hnos. en los ramos de almacén, ferretería, mueblería y bazar establecida en esta ciudad en la calle Sarandí esquina Monseñor Vera, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de nuestro señor padre don Francisco Pisciottano, bajo cuya firma continuará en lo sucesivo. — Rivera, Junio 15 de 1914. — *Orestes Pisciottano.* — *José V. Pisciottano.* — *Umberto Pisciottano.* 2471-v.jl.8.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha me he hecho cargo de la casa que en esta plaza giraba bajo la firma social de Pisciottano Hnos., quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo. — Rivera Junio 15 de 1914. — *F. Pisciottano.* 2472-v.jl.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de avicultura bajo la razón social de Galia Farm y Cía., debiendo presentarse los que tengan créditos contra la misma, á deducir sus derechos dentro del término de treinta días, al encargado de dicho establecimiento, sito en el Manga, jurisdicción de esta Capital. — Montevideo, Junio 15 de 1914. — *C. Leisack.* 2453-v.jl.6.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público en general y especialmente al comercio que he vendido á don Francisco Telleche las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Colón esquina Río Negro, queddando á mi favor y cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Se ruega la presentación de todas las cuentas á pagar dentro del improrrogable término de 30 días pasados los cuales no serán admitidas. — Mercedes, Junio 14 de 1914. — *F. Montero.* 2476-v.jl.20.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Seadi y Habeyche se ha disuelto, dividiéndose entre ambos socios su activo y pasivo. El señor M. Habeyche continuará el mismo giro de operaciones en la casa calle Wáshington número 114. — Montevideo, Junio 14 de 1914.—*Simón Seadi.* — *Mansour Habeyche.* 2461-v.jl.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica y venta de muebles y anexos bajo la firma de Eliseo Piretti y Hnos. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos nuestros acreedores para que con los justificativos de sus créditos concurran á nuestra casa, calle 18 de Julio número 1288, dentro del plazo de treinta días para hacerlos efectivos. — Montevideo, Junio 13 de 1914. — *Eliseo Piretti y Hnos.* 2450-v.jl.6.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Ignacio Varela las existencias de mi casa de comercio establecida en Arroyo de la Virgen, Departamento de San José.—San José, Junio 13 de 1914. — *Gregorio J. Barceló.* — *Ignacio Varela.* 2439-v.jl.15.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Antonio Tobeina el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 784. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1914. — *Mateo Palmer.* 2436-v.jl.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Perfecto Alvarez Rey mi casa de negocio en el ramo de colchonería que tengo establecida en la calle Justicia número 2244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Junio 13 de 1914. — *José Gómez Blanco.* 2442-v.jl.15.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender á don Juan Antonio Zaisar la casa de comercio de mi propiedad denominada "Hotel Franco Español", establecida en esta ciudad en las calles Ituzaingó y Alzaga. — Mercedes, Mayo 12 de 1914. — *Francisco de Aramburú.* 2475-v.jl.20.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á don Ciriaco Salvatierra mi casa de negocio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecida en el paraje denominado Palmar de la Cuchilla de San José, de este Departamento, 11.a sección judicial. —Paysandú, Junio 11 de 1914. — *David Ferrari.* 2467-v.jl.8.

Venta de confitería

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Valentina Vega de Vizoso y don Manuel Vizoso han prometido vender á don Pedro Oliver la confitería denominada "La Campana", situada en la calle 18 de Julio número 1947. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga dentro del término de 30 días, en la calle Colonia número 1512. — Montevideo, Junio 10 de 1914. — *Valentina Vega de Vizoso.* — *Manuel Vizoso.* — *Pedro Oliver.* 2432-v.jl.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón social de Malugani Hermanos y Cía., giraba en esta plaza en el ramo de taller mecánico, herrería y fábrica de cocinas económicas sito en la calle Cerro Largo número 828, retirándose de la dicha sociedad el señor don Juan Malugani y quedando constituída la que forman los señores Francisco y Pablo Malugani. Los acreedores presentarán sus cuentas dentro del término de la ley.—Montevideo, Junio 10 de 1914. — *Malugani hermanos.* 2433-v.jl.2.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada con fecha de ayer ante el escribano Lincoln Vidal hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de representaciones en general y venta de máquinas, bajo la razón de "Symonds y Seguí", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Symonds, y se previene al mismo tiempo á los interesados que pueden presentar sus créditos dentro del término de 30 días en la calle Misiones número 1482. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Junio 10 de 1914.—*Antonio C. Seguí.*—*G. A. Symonds.* 2431-v.jl.2.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público hacemos saber la disolución social de la herrería que giraba en esta plaza bajo la firma Sommaruga y Uboldi, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Pedro Sommaruga. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, para que se presenten los que se consideren con derecho dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Junio 10 de 1914. — *Pedro Sommaruga.*—*Natalio Uboldi.* 2430-v.jl.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Baldo y Enrique Gunes las existencias de mi casa de negocio, sita en el Camino al Cerro número 239, esquina La Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 10 de 1914. — *Ramón Luzardo* (hijo). 2425-v.jl.1.o.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don Andrés Budino el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1452, esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 9 de 1914.—*Bardesio hermanos.* 2440-v.jl.6.

Al comercio y al público

Participo al público que he prometido vender á los señores Ribas y Cotelo, de esta ciudad, el biógrafo y todas las maquinarias que allí existen, que funciona en el Teatro Nuevo (Artesana), de esta población. Los que sean acreedores se presentarán á la casa calle 18 de Julio número 47, de esta misma ciudad, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rocha, Junio 8 de 1914. — *Luciano Lamberlli.* 2435-v.jl.4.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender á don Cipriano Lopetegui mi negocio consistente en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería y sus anexos, situado en Laureles, 3.a sección del Departamento de Rivera, reservándome la propiedad de los créditos pendientes hasta el 1.o de Mayo próximo pasado, y tomando el señor Lopetegui á su cargo el pago de las deudas contraídas en la plaza de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Laureles, Junio 6 de 1914. — *Miguel Oyarsin.* — *Cipriano Lopetegui.* 2466-v.jl.8.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que el señor Francisco Inzargaray vende á los señores Manuel Baqueiro y Juan Cícolo el despacho de bebidas que posee en la calle Tapes esquina Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 6 de 1914. — *Francisco Inzargaray.* — *Manuel Baqueiro.* 2423-v.jl.1.o.

Promesa de venta

De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he contratado vender al señor Marcirio J. de Souza las existencias, muebles y útiles, etc., de la casa de comercio que gira en esta villa con la firma de la que suscribe. Y para salvar la responsabilidad del comprador como lo impone la ley citada, se hace esta publicación.—San Eugenio, Junio 1.o de 1914.—*Natalia Peña.* 2411-v.jl.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con fecha 31 de Mayo ha quedado disuelta y liquidada la firma social Bourré y Castilla que giraba en la Estación Tranqueras (Departamento de Rivera). Aún cuando hemos chancelado todas nuestras cuentas los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del plazo de 30 días.—Tranqueras, Mayo 31 de 1914.—*Bourré y Castilla.* 2370-v.jl.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, don Antonio Susena ha vendido á don Santiago Bonsignore todas las existencias de la "Barraca Americana", situada en esta ciudad, calle Ejido número 1690, y que todos los acreedores de dicha barraca deben presentarse con los respectivos comprobantes dentro del término de 30 días, á contar desde hoy. — Montevideo, Mayo 30 de 1914. — *Antonio Susena.* 2340-v.jl.2.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido á don José Siri las existencias de la casa de negocio denominada "Hotel del Vapor", que tenía establecida en esta localidad, en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, quedando á mi cargo el cobro de las cuentas pendientes y el pago de las obligaciones pasivas. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días en el domicilio indicado, donde les serán satisfechos sus respectivos créditos.—Paysandú, Mayo 30 de 1914.—*Juan B. Delmonte.* 2381-v.jl.6.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á los señores Rechac y Rodríguez la casa de comercio que teníamos establecida en Cañas (Departamento de Artigas), los cuales se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Cañas, Mayo 26 de 1914.—*Rechac y Vicis.* 2360-v.jl.4.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrae Jacinto
Alonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Berro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bozzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de
Biscar Juan

C

Corrabajo Julián
Cabadria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Dorine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dobra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Dilec Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Otdalia de
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Lazardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarello Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmont Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Marín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Manzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Basireri
Jagin Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares

Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freira

Montevideo, Junio 1.o de 1914.

2400-pte.1616. *Luis Olivera.* V.o B.o: *Soria.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rurales 22 y 43.		M.	30 Abril 1914
1.o 2.o grado núm. 9.		V. y M.	31 Julio 1914
	CANELONES		
1.o 1.er grado núm. 4.	Pando	M.	15 Julio 1914
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Julio 1914
	ROCHA		
1.o Rural núm. 22...	Alférez	V. y M.	31 Julio 1914
	CERRO LARGO		
1.o 1.er grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas....	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 44...	Carpintería	M.	31 Diciembre 1914
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
	RIVERA		
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Palma	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 34...	Estación Bellaco	V. y M.	31 Diciembre 1914
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso dan en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1988-pte.625.

Disolución de sociedad

Los suscriptos hacen saber que según escritura que autorizó el escribano don José María Souza con fecha 14 de Enero de 1911, amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de ganadería teníamos establecida con asiento en Mata Perros (Departamento del Salto), y que giraba bajo la razón social de Meneses y Gómez. Por lo mismo que emplazamos por el término de 30 días como lo manda la ley, á nuestros acreedores y deudores para cobrar y pagar sus respectivos créditos dentro del término establecido, pues transcurrido éste realizamos la disolución proyectada.—Mata Perros, Mayo 20 de 1914. — *Rualino Gómez Curz.* — *M. C. Meneses.*

2382-v.j16.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178